



Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 018

Radicado: 68547 4003 002 2021 01504 01 PROVENIENTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad a lo preceptuado en los artículos 37 a 40 y 595 del C. G del P. el estrado

RESUELVE:

AVÓQUESE Y AUXÍLIESE la comisión proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, ordenada dentro del proceso EJECUTIVO Radicado **68547 4003 002 2021 01504 00**, promovido por **OLGA DURAN CAMARGO** en contra de **ALFREDO LOZANO MEDINA**, para llevar a cabo diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-222954**, de propiedad de la demandada **ROSA ELENA DURAN HERNANDEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía **Nº 63.474.608**.

Así mismo se evidencia que para dicha diligencia el despacho de origen no allega la documentación idónea para la identificación del inmueble, por lo anterior previo a subcomisionar para surtir la diligencia de secuestro, se ordena **REQUERIR** a la parte interesada, a fin de que, en un término máximo de 05 días hábiles posteriores a la notificación del presente proveído, facilite la documentación necesaria para la diligencia.

Se dispone por el despacho de origen: **“honorarios para tal fin la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$232.000.00), equivalente a la suma de 6 salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales no pueden ser modificados por el comisionado”**

Por Secretaría librese y tramítese la comunicación respectiva con los insertos del caso, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2223 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/EJCE

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No.087, hoy **21 DE JUNIO DE 2023**, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a52abc3a339556b7fc21bad227975870e9e9b07138c349f3877995cc99b13709**

Documento generado en 20/06/2023 07:52:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>